



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrada Ponente: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Bogotá, D. C., primero (1. °) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Nulidad electoral
Radicación: 25000-23-41-000-2024-00113-01 (principal)
25000-23-41-000-2024-00114-00 (acumulado)
Demandante: Adriana Marcela Sánchez Yopasá y otra
Demandado: Guillermo Francisco Reyes González como embajador extraordinario y plenipotenciario de la planta de personal de los jefes de misiones diplomáticas y oficinas consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Suecia

AUTO QUE ORDENA SORTEO DE CONJUECES

Toda vez que, en la Sala de Sección celebrada el 31 de julio de 2025 se discutió proyecto de sentencia en el proceso de la referencia y no se obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, se **ORDENA** que por Secretaría de la Sección se realice diligencia de sorteo de un (1) conjuetz principal y un (1) conjuetz suplente. El primero actuará para adoptar la decisión que corresponda y sólo en caso de configurarse un empate o alguna causal de impedimento, el segundo integrará la Sala.

Dicha diligencia se llevará a cabo a las 10:00 a.m. del día hábil siguiente al del recibo de la presente providencia, por parte de la Secretaría.

CÚMPLASE,

GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
Magistrada

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>».